

Resolución Gerencial General Regional N° 122 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

23 FEB. 2010

Callao,

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 086-2010-Gobierno Regional del Callao -GGR del 09 de febrero de 2010, y el Informe N° 172 -2010-GRC/GA-OL de fecha 18 de febrero de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de vistos se aprobó el Nuevo Expediente de Contratación para los Servicios que conforman la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**";

Que, mediante Informe N° 172- 2010-GRC/GA-OL el Jefe de la Oficina de Logística solicita la conformación del Comité Especial proponiendo a sus miembros, toda vez que para la Contratación de los Servicios que conforman la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**" corresponde la realización de procesos de selección del Tipo: Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, teniendo necesariamente alguno de los miembros conocimiento técnico en el objeto de contratación;

Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en concordancia con el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Artículo 25° de la antes referida Ley de Contrataciones del Estado, establece que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección se encuentre arreglado conforme a ley y responden administrativa y/o judicialmente en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo, que les sea imputable por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable., en caso de cualquier irregularidad cometida en la misma que les sea imputable;

Que, el Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad, siendo solidariamente responsable de su actuación;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o al funcionario a quien se le hubiere delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Región Callao-PR de fecha 29 de Abril de 2009 y su modificatoria;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la **Contratación de un Analista Cartográfico** para la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto **"PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO"**, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- Sr. Daniel Villarán Cornelio PRESIDENTE
- Ing. Juan Carlos Larico Pari MIEMBRO
- Abog. Jackeline Murga Pizarro MIEMBRO

- Sr. Hernan Chang Cruz SUPLENTE
- Sra. Carmen Peñaloza Romero SUPLENTE
- Sr. Jesus Martinez Gavancho SUPLENTE

Artículo Segundo.- Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la **Contratación de un Especialista en Cartografía Automatizada** para la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto **"PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO"**, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- Sr. Daniel Villarán Cornelio PRESIDENTE
- Ing. Juan Carlos Larico Pari MIEMBRO
- Abog. Jackeline Murga Pizarro MIEMBRO

- Sr. Hernan Chang Cruz SUPLENTE
- Sra. Carmen Peñaloza Romero SUPLENTE
- Sr. Jesus Martinez Gavancho SUPLENTE

Artículo Tercero.- Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la **Contratación de un Responsable de Edición Gráfica Multimedia** para la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto **"PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO"**, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- Sr. Daniel Villarán Cornelio PRESIDENTE
- Ing. Juan Carlos Larico Pari MIEMBRO
- Abog. Jackeline Murga Pizarro MIEMBRO

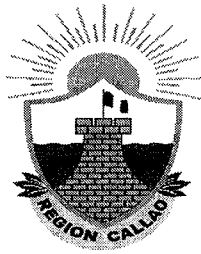
- Sr. Hernan Chang Cruz SUPLENTE
- Sra. Carmen Peñaloza Romero SUPLENTE
- Sr. Jesus Martinez Gavancho SUPLENTE

Artículo Cuarto.- Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la **Contratación de un Diseñador Gráfico Multimedia** para la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto **"PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO"**, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- Sr. Daniel Villarán Cornelio PRESIDENTE
- Ing. Juan Carlos Larico Pari MIEMBRO
- Abog. Jackeline Murga Pizarro MIEMBRO

- Sr. Hernan Chang Cruz SUPLENTE
- Sra. Carmen Peñaloza Romero SUPLENTE
- Sr. Jesus Martinez Gavancho SUPLENTE





Resolución Gerencial General Regional N° 122 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 23 FEB. 2010

Artículo Quinto.- Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la Contratación de un **Asistente de Edición y Diseño Gráfico** para la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**", el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- Sr. Daniel Villarán Cornelio PRESIDENTE
- Ing. Juan Carlos Larico Pari MIEMBRO
- Abog. Jackeline Murga Pizarro MIEMBRO

- Sr. Hernan Chang Cruz SUPLENTE
- Sra. Carmen Peñaloza Romero SUPLENTE
- Sr. Jesus Martinez Gavancho SUPLENTE



Artículo Sexto.- Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la Contratación de un **Programador de Sistemas Responsable** para la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**", el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- Sr. Daniel Villarán Cornelio PRESIDENTE
- Ing. Juan Carlos Larico Pari MIEMBRO
- Abog. Jackeline Murga Pizarro MIEMBRO

- Sr. Hernan Chang Cruz SUPLENTE
- Sra. Carmen Peñaloza Romero SUPLENTE
- Sr. Jesus Martinez Gavancho SUPLENTE



Artículo Séptimo.- Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la Contratación de un **Programador de Sistemas** para la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**", el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- Sr. Daniel Villarán Cornelio PRESIDENTE
- Ing. Juan Carlos Larico Pari MIEMBRO
- Abog. Jackeline Murga Pizarro MIEMBRO

- Sr. Hernan Chang Cruz SUPLENTE
- Sra. Carmen Peñaloza Romero SUPLENTE
- Sr. Jesus Martinez Gavancho SUPLENTE

Artículo Octavo.- Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la Contratación de un **Docente Especialista en Diseño Curricular** para la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**", el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- Sr. Daniel Villarán Cornelio PRESIDENTE
- Ing. Juan Carlos Larico Pari MIEMBRO
- Abog. Jackeline Murga Pizarro MIEMBRO

- Sr. Hernan Chang Cruz SUPLENTE
- Sra. Carmen Peñaloza Romero SUPLENTE
- Sr. Jesus Martinez Gavancho SUPLENTE

Artículo Noveno.- Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la Contratación de un **Técnico Informático Personal de Soporte en Hardware** para la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**", el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- Sr. Daniel Villarán Cornelio PRESIDENTE
- Ing. Juan Carlos Larico Pari MIEMBRO
- Abog. Jackeline Murga Pizarro MIEMBRO

- Sr. Hernan Chang Cruz SUPLENTE
- Sra. Carmen Peñaloza Romero SUPLENTE
- Sr. Jesus Martinez Gavancho SUPLENTE

Artículo Décimo.- Los **COMITÉS ESPECIAL** designados deberán llevar a cabo los procesos de selección a su cargo de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Undécimo.- NOTIFIQUESE con la presente resolución a los funcionarios y/o integrantes del Comité para que asuman las funciones de su competencia y **ENTREGUESE** al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación aprobado y todas la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir con el cargo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GÓRDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL